



RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2017, de la Consejera, por la que se resuelve la concesión de ayudas destinadas a financiar el funcionamiento de Escuelas Infantiles (0-3 años), durante el ejercicio 2017. (2017062327)

De conformidad, con lo dispuesto en la Orden de 17 de marzo de 2017 (DOE núm. 63, de 31 de marzo), por la que se realiza la convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos destinadas a financiar el funcionamiento de Escuelas Infantiles (0-3 años) para el ejercicio 2017, a tenor de lo establecido en el artículo 7.1 y a propuesta del Secretario General de Educación, en uso de las atribuciones que tengo concedidas:

RESUELVO :

Primero. Conceder las ayudas a los Ayuntamientos que se especifican en el Anexo I de esta resolución por un total de 2.506.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2017.13.02.222A.460.00, código de superproyecto 2013 1302 9003, código de proyecto 2013.13.02 000300.

Segundo. Denegar las ayudas que se especifican en el Anexo II, con mención de la causa de denegación.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente, recurso de reposición ante la Consejera de Educación y Empleo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de la misma, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución, de conformidad con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, 16 de octubre de 2017.

La Consejera de Educación y Empleo,
MARÍA ESTHER GUTIÉRREZ MORÁN

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Educación y Empleo

ANEXO I**Ayudas concedidas a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para financiar el funcionamiento de Centros de Educación Infantil (0-3 años)**

AYUNTAMIENTO	CANTIDAD CONCEDIDA (€)
ABADÍA	8.739,42
ACEHÚCHE	13.946,03
ACEITUNA	9.111,40
ACEUCHAL	23.615,27
AHIGAL	11.714,66
ALANGE	20.082,28
ALCONERA	9.760,47
ALCUÉSCAR	17.107,13
ALDEANUEVA DE LA VERA	16.177,39
ALISEDA	15.805,50
ALMOHARIN	13.946,03
ARROYO DE SAN SERVÁN	21.569,85
ARROYOMOLINOS	6.700,00
BAÑOS DE MONTEMAYOR	12.644,40
BARBAÑO	12.086,56
BARCARROTA	16.363,34
BARRADO	9.153,67
BERLANGA	18.408,75
BIENVENIDA	15.805,50
BROZAS	15.433,60
CABEZA LA VACA	12.644,40
CABEZUELA DEL VALLE	20.640,12
CABRERO	12.971,20
CALAMONTE	28.263,95
CALERA DE LEÓN	14.317,92
CALZADILLA DE LOS BARROS	11.693,05
CAMPILLO DE LLERENA	13.946,03
CAMPO LUGAR	8.925,46
CAÑAMERO	17.293,07



CAÑAVERAL	10.970,87
CASAS DE DON PEDRO	12.059,69
CASAS DE MILLÁN	8.553,56
CASAS DEL CASTAÑAR	16.921,18
CASAS DEL MONTE	10.227,09
CASATEJADA	13.016,29
CASTAÑAR DE IBOR	11.163,02
CECLAVÍN	12.458,45
CILLEROS	14.317,92
DON ÁLVARO	10.763,52
DON BENITO	25.474,74
EL GORDO	13.760,08
EL TORNO	20.640,12
EL TORVISCAL	10.413,03
ELJAS	5.600,36
ENTRERRÍOS	13.760,08
ESPARRAGALEJO	11.000,00
ESPARRAGOSA DE LA SERENA	13.016,29
ESCURIAL	7.990,52
FERIA	12.458,45
FUENLABRADA DE LOS MONTES	15.619,55
FUENTE DE CANTOS	21.383,91
FUENTE DEL ARCO	12.086,56
FUENTE DEL MAESTRE	22.127,69
GARROVILLAS DE ALCONETAR	12.086,56
GRANJA DE TORREHERMOSA	15.805,50
GUADALUPE	16.921,18
GUADIANA DEL CAUDILLO	12.272,50
GUIJO DE GALISTEO	12.183,45
HELECHOSA DE LOS MONTES	11.004,16
HERNÁN CORTÉS	10.784,93
HERVÁS	24.730,95
HIGUERA DE LA SERENA	10.682,50
HOLGUERA	7.251,93
HORNACHOS	13.202,24
HOYOS	13.946,03
JERTE	20.268,22
LA ALBUERA	18.780,65
LA CORONADA	17.293,07
LA GARROVILLA	16.921,18



LA GRANJA	8.367,62
LA HABA	13.946,03
LA MORERA	10.784,93
LA PESGA	13.388,18
LA ZARZA	20.268,22
LOBÓN	17.107,13
LOGROSÁN	16.363,34
LOS GUADALPERALES	14.503,87
MADRIGALEJO	13.574,13
MADROÑERA	10.227,09
MAGUILLA	7.512,00
MAJADAS DE TIETAR	12.644,40
MALPARTIDA DE CÁCERES	22.127,69
MALPARTIDA DE PLASENCIA	24.730,95
MANCHITA	6.977,09
MEDELLÍN	13.388,18
MEDINA DE LAS TORRES	13.574,13
MEMBRIO	5.200,00
MÉRIDA	27.706,10
MIRABEL	10.970,87
MIRANDILLA	17.664,97
MOHEDAS DE GRANADILLA	11.714,66
MONESTERIO	23.243,38
MONROY	9.312,70
MONTÁNCHÉZ	19.896,33
NAVACONCEJO	26.600,00
NAVAS DEL MADROÑO	13.946,03
NOGALES	7.934,64
OLIVA DE LA FRONTERA	21.383,91
OLIVENZA	25.660,69
ORELLANA LA VIEJA	19.524,44
PALAZUELO	8.925,46
POZUELO DE ZARZÓN	10.041,14
PERALEDA DE LA MATA	17.014,15
PERALEDA DEL ZAUCEJO	10.335,92
PINOFRANQUEADO	19.152,54
PIORNAL	21.941,75
PUEBLA DE ALCOCER	21.941,75
PUEBLA DE ALCOLLARÍN	8.553,56
PUEBLA DE LA CALZADA	24.730,95



PUEBLA DE OBANDO	12.830,34
PUEBLONUEVO DEL GUADIANA	10.598,98
QUINTANA DE LA SERENA	18.036,86
REBOLLAR	10.933,68
RENA	9.875,96
RIBERA DEL FRESNO	18.408,75
ROSALEJO	14.503,87
RUECAS	10.127,82
SALVALEÓN	10.227,09
SALVATIERRA DE LOS BARROS	13.946,03
SAN MARTIN DE TREVEJO	8.739,51
SAN PEDRO DE MÉRIDA	14.131,97
SANTA AMALIA	18.222,81
SANTA MARTA DE LOS BARROS	15.061,71
SANTIAGO DE ALCÁNTARA	16.177,39
SANTIBAÑEZ EL BAJO	8.731,04
SEGURA DE LEÓN	14.242,40
SERRADILLA	15.061,71
SIERRA DE FUENTES	18.036,86
SIRUELA	17.293,07
SOLANA DE LOS BARROS	19.524,44
TALARRUBIAS	19.989,30
TIETAR	17.479,02
TORNAVACAS	14.503,87
TORRE DE DON MIGUEL	12.644,40
TORRECILLA DE LA TIESA	15.619,55
TORREFRESNEDA	7.065,99
TORREJÓN EL RUBIO	8.739,51
TORREJONCILLO	19.152,54
TORREORGAZ	17.664,97
TORREQUEMADA	12.458,45
TRUJILLANOS	17.664,97
TRUJILLO "BAMBI"	24.359,06
TRUJILLO "LA ESCUELINA"	22.871,48
VALDASTILLAS	8.719,00
VALDEFUENTES	12.086,56
VALDEHORNILLOS	11.900,61
VALDELACALZADA	14.161,22
VALDETORRES	12.644,40
VALENCIA DE ALCANTARA	20.826,07



VALENCIA DEL VENTOSO	17.664,97
VALLE DE LA SERENA	14.131,97
VALLE DE SANTA ANA	16.177,39
VALVERDE DEL FRESNO	16.921,18
VALVERDE DE LA VERA	8.950,00
VEGAVIANA	14.875,76
VILLAGARCIA DE LA TORRE	15.805,50
VILLAGONZALO	8.587,00
VILLALBA DE LOS BARROS	13.853,05
VILLANUEVA DEL FRESNO	18.408,75
VILLANUEVA DE LA SIERRA	14.131,97
VILLANUEVA DE LA VERA	18.780,65
VILLAR DE RENA	8.553,56
VILLAR DE REY	18.780,65
VIVARES	12.644,40
ZAHÍNOS	16.177,39
ZALAMEA DE LA SERENA	20.268,22
ZARZA DE GRANADILLA	13.946,03
ZARZA LA MAYOR	7.612,00
ZORITA	14.950,00
ZURBARÁN	17.850,91
TOTAL	2.506.000

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Educación y Empleo

ANEXO II

Ayudas desestimadas a las Entidades de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para financiar el funcionamiento de Centros de Educación Infantil (0-3 años)	
ENTIDADES	DESESTIMADAS
AYUNTAMIENTO DE LA PARRA	Fuera de plazo
AYUNTAMIENTO DE CARCABOSO	No estar inscrito en el Registro de centros docentes no universitarios de Extremadura ni autorizado para impartir enseñanzas de primer ciclo de Educación Infantil.
AYUNTAMIENTO DE RETAMAL DE LLERENA	No estar inscrito en el Registro de centros docentes no universitarios de Extremadura ni autorizado para impartir enseñanzas de primer ciclo de Educación Infantil.
AYUNTAMIENTO DE TORREMAYOR	No estar inscrito en el Registro de centros docentes no universitarios de Extremadura ni autorizado para impartir enseñanzas de primer ciclo de Educación Infantil.
AYUNTAMIENTO DE ALBURQUERQUE	Incumplimiento del artículo 3.3 de la Orden de 17 de marzo de 2017

...